

BAQUEDANO, 04 JUN 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 1042

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Memorándum N° 31 de fecha 02 de Junio 2010, emitido por el departamento de Adquisiciones.
2. DL- 779 de fecha 19 de diciembre 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre eso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. La localidad de Baquedano ubicada geográficamente a 70 kilómetros de la capital de la Segunda Región y a 112 Km. de la Provincia de El Loa, en el corazón del Desierto de Atacama, por lo tanto para trasladarse solo existe locomoción interurbana que no ofrece seguridad y habitualidad suficientes para satisfacer las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso de vehiculo municipal, bus placa patente BCHB-58, para el traslado de la menor Constanza Gallardo Cifuentes Rut 21.500.734-0, quien tendrán que dirigirse hacia el establecimiento educacional escuela G-130 de la localidad de Baquedano, a realizarse desde el día lunes 07 junio hasta el día 31 de diciembre 2010, Tramo: Baquedano - Antofagasta - Baquedano. Horarios: 08:00 a 20:00 horas. Conductor: Luis Calivar Vega – Pedro Cea.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
GLADYS JEREZ LARA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/GJL/jbl.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Control
- Servicios Generales
- Conductor